

DECLARACIÓN JURADA

Ref.: LPN N° 15/2025 “Mantenimiento y Reparación de Equipos OIAT” ID N° 473684.

Quien suscribe, Marcos Antonio Villalba Paredes, responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), designado mediante la Resolución INTN N° 235/2023 de fecha 24 de abril de 2023, se dirige a quien corresponda **a fin de exponer la siguiente Declaración Jurada a efectos de suscribir el Contrato resultante de la adjudicación dispuesta en el llamado de referencia antes de que se cumpla el plazo de protesta establecido en la reglamentación pertinente.**

A través del llamado se pretende satisfacer la necesidad institucional periódica de contar con Reparaciones y mantenimientos preventivos de los equipos de uso en los diferentes laboratorios dependientes del mencionado Organismo, destinados a cumplir con los ensayos químicos y físicos, solicitados por clientes externos e internos de índole institucional; en ese sentido, las especificaciones técnicas fueron definidas por la unidad solicitante en base a las necesidades constatadas.

Se procedió a la formalización del contrato en forma anticipada fuera de los plazos establecidos por el artículo 61 de la Ley 7021/2022, artículo 105 del Decreto 2264/2024 y el artículo 67 de la Resolución DNCP 230/2025.

Que, la verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Asimismo, esta Declaración Jurada se expide a fin de indicar que, bajo exclusiva responsabilidad de la convocante, el Contrato se suscribe de forma previa a la emisión de una rectificación de la Resolución de adjudicación dado que esta no alteró los proveedores ni los montos adjudicados del llamado.

Se expide la presente Declaración Jurada para los fines pertinentes.